

Expediente: **153/05**

Carátula: **KAPLAN LUIS ADOLFO C/ CROVELLA JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **10/02/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202186344 - SOLORIZANO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DIAZ DOMINGUEZ, FABIAN PEDRO-CO-DEMANDADO.-

20268833596 - BACHOR, CLAUDIO-CO-DEMANDADO.-

27106867947 - KAPLAN LUIS ADOLFO, -ACTOR

27221272256 - GAGLIARDO, HUGO A.-CODEMANDADO

27213304866 - FERREYRO, CARLOS EZEQUIEL-DEMANDADO

20211220296 - CROVELLA JUAN CARLOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 153/05



H20920586195

JUICIO: KAPLAN LUIS ADOLFO c/ CROVELLA JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.
153/05 .EL

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Concepción, fecha dispuesta al pie.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver la presente regulación de honorarios y,

CONSIDERANDO:

Que el perito Rolando Silvestre Gómez solicita se regulen sus honorarios por su actuación profesional en el presente juicio.

De las constancias de autos surge que el peticionante intervino como perito calígrafo en el cuaderno de prueba del actor (CPA N°26), habiendo presentado la pericia solicitada en fecha 29/04/2024 por lo cual corresponde la regulación solicitada, teniendo en cuenta las pautas establecidas conforme artículos 50 y 51 del C.P.L.

La base a tomar en cuenta para el cálculo será el monto convenido por las partes en Homologación de convenio de fecha 25/07/2024 (\$28.000.000), fijándose como porcentaje de honorarios el 3%.

Corresponde entonces para el Perito Rolando Silvestre Gómez la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$840.000).-

Por ello y por lo dispuesto en los art.50 y 51 de la Ley N° 6204 .-

RESUELVO

I. REGULAR HONORARIOS al Perito Rolando Silvestre Gómez por la suma de \$840.000 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).-

HÁGASE SABER ANTE MI.-EL

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.